PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8622958 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8622958
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de diciembre de 2025
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento a las instalaciones del Centro de Convivencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.
CONTRATISTA	FACTOR INGENIERIA SAS
CC o NIT	900.911.841-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Convivencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada – Antioquia
FECHA DE INICIO	1 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	29 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$382.971.000
PRÓRROGA NRO.	4
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de marzo del 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$382.971.000
FORMA DE PAGO	Pago mediante abono en cuenta, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previa aprobación del informe de supervisión y cumplimiento del objeto contractual.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe Número 3
PERIODO DEL INFORME	26/03/2026 al 26/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	496-47- 994000023143		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/11/2025	01/05/2026	$76.594.200
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/11/2025	31/12/2028	$19.148.550
Calidad del servicio	21/11/2025	01/05/2026	$76.594.200

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	496-74 994000009765		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro de la suspensión, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	496-47- 994000023143		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/11/2025	01/05/2026	$76.594.200

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	21/11/2025	31/12/2028	$19.148.550
Calidad del servicio	21/11/2025	01/05/2026	$76.594.200

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	496-74 994000009765		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	21/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Definir un cronograma de actividades al inicio de la ejecución contractual (máximo a los tres días calendarios siguientes a la fecha de inicio) en el cual se detallen las fechas y horarios de las jornadas a realizar en el centro indicado.	CUMPLE: Cronograma remitido en diciembre 05 de 2025.	Relacionado en documentos anexos.
2. Contar con el personal capacitado para prestar el servicio	CUMPLE: Se reciben reportes cotidianos de personal competente laborando.	Relacionado en documentos anexos.
3. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio	CUMPLE: Despliega e implementa las herramientas, equipos y dispositivos necesarios para las labores.	Relacionado en documentos anexos.
4. Entregar informes de las actividades debidamente detalladas de los servicios efectivamente prestados	CUMPLE: Entregan informes respectivos.	Relacionado en documentos anexos.
5. El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales	CUMPLE: Se reciben reportes cotidianos de personal competente laborando.	Relacionado en documentos anexos.

6. Todos los materiales reemplazados por EL CONTRATISTA deberán entregarse a SENA a excepción de aquellos que necesitan disposición especial por ser considerados contaminantes, en este último caso el CONTRATISTA deberá certificar que la disposición de estos se realizó de acuerdo con la normativa ambiental	CUMPLE: Lo retirado se ha entregado al personal de mantenimiento. Hasta el momento no se ha requerido realizar disposiciones especiales.	Relacionado en documentos anexos.
7. Asumir a todo costo la adecuación, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento incluyendo mano de obra técnica y operativa.	CUMPLE: Han asumido todo el costo de lo especificado.	Relacionado en documentos anexos.
8. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	CUMPLE: Se han hecho debidamente responsables del personal subcontratado.	Relacionado en documentos anexos.

9. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA.	CUMPLE: No se ha presentado ninguna novedad al respecto.	Relacionado en documentos anexos.
10. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	CUMPLE: El día 26 de marzo 2026 Se realiza la verificación de las actividades contractuales para posible recibo a satisfacción de las obras contempladas en el presente contrato. En dicha revisión se hacen algunos hallazgos de inconformidad. Cómo opción para corregir estas novedades el contratista solicitó que le diéramos una prórroga de 5 días hábiles más. Dado esto el plazo de entrega sería el 08 de marzo 2026. La justificación técnica con imágenes se detalla en el numeral 6.	Relacionado en documentos anexos.
11. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	CUMPLE: Se ha cumplido debidamente con todo lo especificado.	Relacionado en documentos anexos.

12. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	CUMPLE: La calidad ha sido óptima. No se han variado las especificaciones técnicas.	Relacionado en documentos anexos.
13. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	CUMPLE: Se han cumplido las buenas prácticas. Se ha verificado por la parte ambiental.	Relacionado en documentos anexos.
14. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.	CUMPLE: Han asumido todos los costos de traslados de materiales.	Relacionado en documentos anexos.
15. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión al servicio contrato.	N/A (No han ocurrido daños)	Relacionado en documentos anexos.
16 Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	CUMPLE: Han asumido todos los costos de lo especificado.	Relacionado en documentos anexos.

17 Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	CUMPLE: Han presentado informe relacionado.	Relacionado en documentos anexos.
18 Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales	CUMPLE: Han presentado el programa relacionado.	Relacionado en documentos anexos.
19 Asumir a todo costo el mantenimiento de las cubiertas, suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El Contratista debe disponer y garantizar los elementos y materiales necesarios para el mantenimiento de cubiertas, incluyendo mano de obra técnica y operativa.	CUMPLE: Han cumplido con lo especificado. (Parcialmente)	Relacionado en documentos anexos.
20 Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	CUMPLE: Se han hecho debidamente responsables del personal subcontratado.	Relacionado en documentos anexos.
21 Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande la prestación del mantenimiento resultado del proceso contractual.	CUMPLE: Han cumplido con lo especificado.	Relacionado en documentos anexos.

22 Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.	CUMPLE: Han presentado informe relacionado.	Relacionado en documentos anexos.
23 Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.	CUMPLE: Han cumplido con lo requerido.	Relacionado en documentos anexos.
24 Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance	CUMPLE: Han llevado el registro respectivo.	Relacionado en documentos anexos.
25 Realizar los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde h=2.00m. para facilitar el control del predio y las labores de obra, y conforme a las especificaciones técnicas del proceso	CUMPLE: Han realizado cerramientos adecuados.	Relacionado en documentos anexos.

26 Entregar informes mensuales y semanales de gestión, los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el mes y la semana, con sus soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma y demás documentos que considere necesarios para la gestión de la obra.	CUMPLE: Han presentado los informes relacionados.	Relacionado en documentos anexos.
27 El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	CUMPLE: Han actuado de acuerdo con estos parámetros.	Relacionado en documentos anexos.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES SST

Obligación	Actividades Realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa)	Producto o Evidencia (Ubicación)
1. Criterios SST etapa contractual	- Se verificó la instalación y señalización de los elementos de emergencia (botiquín, camilla y extintor). - Se realizó inspección visual para garantizar que los elementos estén completos y en buen estado.	Fotografías y acta de inspección en anexos.
2. Relación del personal con pago de seguridad social y afiliaciones	- Se recopiló la relación del personal que ingresó a las instalaciones. - Se verificó el pago de seguridad social mediante planillas y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Documentos en anexos.
3. Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas	- Se revisaron fichas técnicas y hojas de vida de equipos. - Se validaron soportes de mantenimiento preventivo y correctivo.	Archivos en anexos.
4. Etiquetado de productos químicos según SGA	- Se verificó que los productos químicos entregados (disolventes, pinturas base agua y aceite) cumplan con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA). - Se revisaron fichas técnicas y etiquetas.	Evidencias en anexos.
Contar con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019. **2) Presentar Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal**	-Se verifico el cumplimiento de la implementación del SGSST, dentro del mismo sistema se encuentran estipulados cada uno de los ítems que van desde el numeral 1- 25, cada uno de ellos se encuentra incluidos dentro del SGSST, soporte de este cumplimiento es verificado por medio del certificado de Autoevaluación del SGSST arrojado por la plataforma de mintrabajo, soportado por el	Evidencias se encuentran incluidos en los criterios precontractuales.

Obligación	Actividades Realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa)	Producto o Evidencia (Ubicación)
3) Presentar Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal **4) Presentar Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente suscrito.** **5) Presentar Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados** **6) Presentar Matriz Legal actualizada.** **7) Presentar Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.** **8) Presentar acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.** **9) Presentar acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.** **10) Presentar Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.** **11) Presentar Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.** **35** **GCCON-F-046 V.04** **12) Presentar Plan de Emergencias.** **13) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos** **14) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de**	certificado de ARL donde se evidencia la implementación del SGSST. Se verifica la documentación soportada por el oferente, el plan de emergencia se encuentra incluido en el SGSST de la empresa, es verificado a Trávez del certificado de Autoevaluación del SGSST arrojado por la plataforma de mintrabajo, soportado por el certificado de ARL donde se evidencia la implementación del SGSST.	

Obligación	Actividades Realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa)	Producto o Evidencia (Ubicación)
la obra en temas ambientales y de seguridad y salud **15) Presentar Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate en caso de que aplique.** **16) Presentar documentos del Sistema de Gestión de SST.** **17) Fijar Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.** **18) Presentar Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.** **19) Presentar Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.** **20) Presentar Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.** **21) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas), SI APLICA.** **22) EL CONTRATISTA deberá contar con Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.** **23) Deberá presentar certificado de implementación del SG-SST acorde a la**	Se verifica programa de protección contra caídas, criterio incluido en la etapa precontractual	

Obligación	Actividades Realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa)	Producto o Evidencia (Ubicación)
evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 **24) Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. NOTA Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.** **25) EL CONTRATISTA deberá garantizar la presencialidad del responsable de SST (Profesional y/o Especialista) durante el tiempo que dure la adecuación del Ambiente y/o área a intervenir. Si el responsable SST no está en el sitio de la adecuación, las actividades serán suspendidas**		

Criterios ambientales para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo el suministro de repuestos), de los equipos del sistema del ordeño mecánico del centro de los recursos naturales renovables la salada.			
Tipo de criterio	**Criterio ambiental/SST/técnico**	**Etapa**	**Evidencia**
Ambiental	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente	Contractual	Los productos se encuentran rotulados de fabrica

	Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.		
Ambiental	Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años	Contractual	Las fichas de datos de seguridad fueron enviadas y compartidas mediante correo electrónico a los apoyos técnicos y supervisor del contrato
Ambiental	Frente a residuos y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD Residuos de construcción.	Contractual	A la fecha no se han generado procesos de disposición, además, se cuenta con carta por parte de la empresa donde se compromete para el final de la obra hacer la disposición final de manera correcta
Ambiental	Frente a Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	A la fecha no se han generado procesos de disposición, además, se cuenta con carta por parte de la empresa donde se compromete para el final de la obra hacer la disposición final de manera correcta
Ambiental	Presentar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales vigentes a que haya lugar para las actividades de aprovechamiento o disposición final de los Residuos.	Precontractual	N/A. Este es de etapa contractual. De igual forma se podrá solicitar al momento de la disposición de los residuos
Ambiental	Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y	Contractual	N/A. A la fecha no hay procesos que impliquen cumplimiento de normativas asociadas a energía

	ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Dic 30 2025	**FEFI177**	**$122.222.725**	**$122.222.725**	**$260.748.274**	**32%**
Dic 30 2025	**FEFI181**	**$44.575.198**	**$44.575.198**	**$216.173.076**	**12%**

Porcentaje de ejecución física: 92%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

5. MULTAS Y SANCIONES

N/A

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la verificación de las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato, se deja constancia de que el hecho generador de la misma ha sido debidamente superado y separado de las condiciones actuales de ejecución, desapareciendo así las causas que impedían la continuidad del proyecto. En consecuencia, se considera jurídicamente viable y técnicamente procedente autorizar el reinicio de las obras, garantizando la normal reanudación de las actividades conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas y a los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En ese mismo orden de ideas, y con el propósito de superar las novedades presentadas durante la ejecución contractual, el contratista ha solicitado la concesión de una prórroga por el término de cinco (5)

días hábiles adicionales, solicitud que se encuentra debidamente sustentada en el informe técnico allegado y que se anexa al presente documento para su respectivo análisis. En tal sentido, se precisa que la materialización de dicha prórroga deberá tramitarse una vez se produzca el reinicio oficial del contrato, en aras de garantizar la continuidad efectiva de las actividades y el cumplimiento integral del objeto contractual dentro de un plazo razonable de ejecución. Bajo este contexto, la fecha estimada de entrega se proyecta para el día 09 de abril de 2026, evidenciándose la necesidad de ajustar el cronograma con el fin de asegurar la culminación adecuada de las obras conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que orientan la gestión contractual.

7. CERTIFICACIÓN

Con la suscripción del presente documento, en mi calidad de supervisor(a) del contrato, y previa verificación de la información y soportes obrantes en la plataforma SECOP II, certifico que han sido superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato, encontrándose actualmente dadas las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas para su reinicio. En consecuencia, avalo el reinicio de la ejecución contractual a partir de la fecha que se establezca en el acta correspondiente.

Así mismo, y en atención a la solicitud presentada por el contratista, debidamente sustentada en informe técnico, certifico la procedencia de adelantar la gestión de prórroga por el término requerido, una vez se formalice el reinicio oficial del contrato, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual dentro de un plazo razonable de ejecución, en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8. OBSERVACIONES

Con ocasión del reinicio de la ejecución contractual, se hace necesario ajustar el cronograma de actividades con el fin de garantizar la continuidad y culminación adecuada del objeto del contrato. En este contexto, la prórroga solicitada se constituye en una medida técnica y administrativamente necesaria, orientada a asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales dentro de un plazo razonable, evitando afectaciones en la calidad y oportunidad de las actividades, y en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Para constancia se firma el 08 de abril del 2026.

Susana Vásquez Correa Supervisor(a) del contrato	**Ever Alonso Gómez Vélez** Supervisor(a) del contrato